

**RESOLUCIÓN N° 516**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 04 de diciembre de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Susana López y Gabriela Bobadilla, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAEES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción;



**RESOLUCIÓN N° 516**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**-2-**

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**1°.- ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

**RECOMENDAR** a la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos.



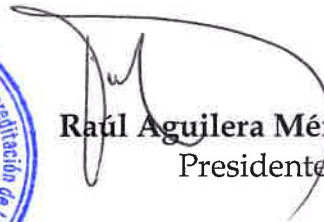
RESOLUCIÓN N° 516

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL  
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Universidad de Desarrollo Sustentable  
Sede Asunción**

**UNIDAD ACADÉMICA  
Ciencias de la Información**

**CARRERA  
Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos**



**2019**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Modelo Nacional**  
**Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

2

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras**  
**Resolución N°516/2019**

**Pares Evaluadores:**

- Susana López, Paraguay. *Coordinador*
- Gabriela Bobadilla, Paraguay.

**Técnico de Enlace de la ANEAEES**

- Nadir Leiva

**Fecha de visita:** 14 y 15 de noviembre de 2019

Resolución N° 08/07 *"Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior"*.

Resolución N° 41/2012 *"Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación"*.

Resolución N° 138/2017 *"Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación."*



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, la Universidad de Desarrollo Sustentable - UDS, sede Asunción, a través de la Unidad Académica Ciencias de la Información, se presenta al proceso de visita de Verificación de Implementación del Plan de Mejora de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos, como consecuencia de la Resolución Nro. 483 de Postergación de la Acreditación, del 12 de diciembre del 2018.

El comité de pares evaluadores realizó la visita a la sede Asunción para la verificación del plan de mejoras, en fecha 14 y 15 de noviembre de 2019. Los pares evaluadores, en el desempeño de sus funciones, realizan sus actividades conforme con las pautas, criterios y procedimientos de la ANEAES, trabajando coordinadamente y dando cumplimiento a la agenda acordada con anticipación.

La Comunidad educativa de la Unidad Académica ha trabajado sobre las recomendaciones expresadas en el informe final de la carrera, que derivaron en el plan de mejoras presentado y evaluado por el Comité de pares en esta ocasión.

### II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita fue desarrollada según lo establecido en la agenda previamente consensuada, en un clima de cordialidad y colaboración. En los dos días, el comité de pares evaluadores tuvo acceso a la información requerida antes y durante la visita, las cuales fueron proveídas de manera diligente y oportuna por los directivos de la carrera, se constataron y se verificaron los soportes del plan de mejoras presentado. Se realizaron con puntualidad entrevistas y reuniones con todos los directivos, personal administrativo y de apoyo, docentes, estudiantes, egresados y empleadores, quienes demostraron actitud de colaboración en el proceso. Se realizó un recorrido por las instalaciones de la carrera: laboratorios de informática, aulas, biblioteca, sector administrativo y académico, lugares de esparcimiento y servicios generales lo que permitió constatar in situ las mejoras implementadas.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### III. CUERPO DEL INFORME

#### 3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La carrera ha presentado el informe de implementación del Plan de Mejora que integra en cada dimensión, conforme al formato de la ANEAES, las recomendaciones de mejoras propuestas por el Comité de Pares. Luego, se indican los plazos, las mejoras implementadas, las mejoras no implementadas y los medios de verificación.

El documento ha permitido una visión de la situación de la carrera al momento de la visita. Así mismo, cuenta con anexos que ayudaron a facilitar el análisis del estado actual de la implementación del Plan de Mejora.

#### 3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

#### DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Recomendación 1:** *“Asegurar la difusión de las normativas que rige la Carrera, para toda la comunidad”.*

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se observa la difusión de las normativas que rigen la carrera en la página web institucional, en el apartado de reglamentos, en lugares visibles de la Universidad, en los espacios de divulgación donde se visualizan comunicados, promociones, calendarios y horarios de clase, exámenes, capacitaciones y otras informaciones de interés general, así como su difusión en reuniones con alumnos y profesores al inicio de cada semestre.

**Recomendación 2:** *“Garantizar que la información difundida por la Carrera sea clara y coherente con la realidad”.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se verifica que las informaciones difundidas de la carrera son claras y coherentes.

**Recomendación 3:** *“Adecuar la estructura organizacional a las necesidades de la Carrera”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata que cuenta con una estructura organizacional actualizada, con descripción de cargos y funciones, garantizando el cumplimiento de los propósitos de la carrera, implementado de acuerdo a la realidad institucional y de la carrera.

**Recomendación 4:** *“Elaborar participativamente un presupuesto diferenciado para la Carrera, asegurando su adecuación para la implementación del Proyecto Educativo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se corrobora que han conformado un Comité Académico por Res Nro. 05/18 CSU, del 30 de noviembre del año 2018, compuesto por el Director Académico, Coordinadora Académica, Coordinador de la Carrera, un representante Docente, un representante de los Egresados y de los Estudiantes. La Res Nro. 01/18 CSU, del 5 de marzo del año 2018, establece que este comité es una unidad de apoyo a la gestión administrativa y académica institucional, una de las acciones realizadas por la misma es la elaboración del presupuesto de la carrera y presentado en la Sesión Nro. 01/18 CSU del día 21/12/2018.

**Recomendación 5:** *“Aplicar mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Educativo basados en indicadores objetivos para su ajuste correspondiente”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se evidencia un listado de indicadores objetivos de seguimiento al proyecto académico cuya aplicación está a cargo de manera conjunta de la Coordinación de Carrera y la Coordinación Académica pero aún no se cuenta con resultados de su aplicación.

**Recomendación 6:** *“Garantizar la continuidad de la Coordinación de Calidad institucional recientemente implementado y sistematizar las evaluaciones del desempeño de docentes, administrativos, directivos, entre otras”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se observa la continuidad de la Coordinación de Calidad Institucional, al formar parte del organigrama institucional aprobado por Resolución Nro. 3/2019 CSU del





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

10/01/2019, así mismo se encuentra contemplado sus funciones en el Manual de Funciones de la UDS aprobado por Res Nro. 05/19 CSU de fecha 14/01/2019.

Se observa que han sido elaborados los procedimientos de evaluación del desempeño: docente aprobado por Res N° 6/19 CSU, del 24/01/19, evaluación de directivos y coordinadores aprobada por Res. N° 13/2019 CSU, del 3/04/19, y evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo de la institución aprobado por Res. N° 5/19 del 21/03/19 y los instrumentos respectivos, los cuales ya han sido aplicados.

**Recomendación 7:** *“Sistematizar los procedimientos administrativos y financieros”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha elaborado el Manual de Procedimientos de Gestión Institucional académico y administrativo aprobado por el CSU según Resolución Nro. 09/19. Los procesos administrativos y financieros son ejercidos por el Consejo Administrativo en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los estatutos de la Universidad (Estatuto de UDS).

**Recomendación 8:** *“Sistematizar la consulta a los docentes, coordinadores, etc. para la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la Carrera”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se establece al Comité Académico como órgano consultivo para la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la carrera con la aplicación de procedimientos para la implementación de consultas para la elaboración y control de la ejecución presupuestaria de la Carrera adecuada al proyecto educativo.

**Recomendación 9:** *“Aplicar sistemáticamente un control académico que garantice la calidad de la formación profesional, a través de planificación de los docentes y actualizaciones en los programas de estudio, sistemáticos”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha constatado que la carrera cuenta con un POA Académico, en el mismo está establecido la aplicación del programa de formación continua, el cumplimiento de las funciones del docente como la planificación, el procedimiento para la revisión y actualización del programa de estudio aprobado por Resolución Nro. 01/19 CSU del 7/01/2019.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Recomendación 10:** *“Gestionar los recursos necesarios para adecuar la infraestructura, los insumos, los recursos tecnológicos, la biblioteca, etc. en función del Proyecto Educativo y su proyección”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha observado que la Universidad a través de la Dirección General de Administración y Finanzas ha previsto en la ejecución presupuestaria del año lectivo los recursos, para la adecuación de la infraestructura tecnológica, la provisión de material bibliográfico y otras necesidades en función al proyecto educativo, contando así la carrera de Análisis de Sistemas Informáticos con un presupuesto propio, se constata la aprobación en el Anteproyecto de la Tesorería para el ejercicio 2019 de la carrera, Acta de Sesión Nro. 7/18 CA, del 21/12/2018.

**Recomendación 11:** *“Asegurar la disponibilidad de recursos, así como la actualización y el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento y los recursos de información e insumos en función de la evolución de la Carrera”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con mecanismos de Gestión para el desarrollo e implementación del proyecto académico, establecidos en el Reglamento Interno, Manual de Procedimiento de Calidad de Gestión, el Reglamento del Laboratorio de Informática, Formulario de Solicitud de equipos de apoyo y otros medios para satisfacer las necesidades de la carrera. Y la sostenibilidad de la Carrera a largo plazo se encuentra sustentada por la proyección Financiera 2020-2030, aprobada por el Consejo Administrativo a través de la Resolución Nro. 01/19.

**Recomendación 12:** *“Elaborar el Plan de Desarrollo de la Carrera, con metas claras que respondan a la problemática real y con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en la formulación y ajuste del mismo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con el Plan de Desarrollo de la Universidad con tres líneas estratégicas, sus objetivos, líneas de acción, plazos, responsables, recursos, destinatarios e indicadores de logro, pero no así el de la carrera.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Recomendación 13:** *“Incentivar la participación de los gestores académicos en la toma las decisiones”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Se ha creado un Comité Académico conformado por representantes de docentes, estudiantes y egresados de la comunidad educativa, a fin de participar con sugerencias y recomendaciones para el desarrollo de la carrera en lo relacionado a la docencia, proyectos académicos, de extensión e investigación, bienestar estudiantil, que contribuyen a la toma de decisiones. Se cuenta con un Manual Funciones del Comité Académico.

### Oportunidades de mejoras

- Elaborar el mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Educativo según indicadores objetivos establecidos.
- Gestionar el seguimiento al Plan Operativo Académico.
- Elaborar el Plan de desarrollo de la Carrera.

## DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

**Recomendación 1:** *“Asegurar la visibilidad de los requisitos del cursado, promoción y titulación en la página web y otros medios de la Carrera”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Se ha corroborado la actualización de la información de la página WEB a fin de exponer las informaciones de interés Académico para toda la comunidad. Así mismo, se encuentran publicadas en lugares visibles de la Universidad, los avisos, comunicados, promociones, calendarios y horarios de clase, exámenes, capacitaciones y otras informaciones de interés general.

**Recomendación 2:** *“Diferenciar en los programas de estudio de las materias la cantidad de horas asignadas para la teoría y la práctica”.*

### Valoración de la implementación de mejoras

Los programas de estudio de las diferentes asignaturas, han sido revisados y ajustados por docentes conjuntamente con el Coordinador de Carrera, asignando la distribución de la carga horaria para la parte teórica y práctica.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 3:** *“Fortalecer las estrategias metodológicas y técnicas didácticas considerando las diferentes asignaturas del programa”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se observa que el docente presenta su planificación, realiza el registro de cátedra y luego presenta al final del semestre el cierre de la carpeta de cátedra, entrega a la Coordinación Académica, sin embargo no se realiza el análisis de la profundidad del desarrollo de los contenidos por parte de la Coordinación de la carrera.

**Recomendación 4:** *“Establecer mecanismos de orientaciones académicas, aplicarlos y registrarlos sistemáticamente”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha elaborado un procedimiento de orientación académica que contempla tres niveles de intervención: la tutoría de la asignatura, la tutoría de la carrera y la de asesoramiento personal y el desarrollo operativo de la orientación académica. Sin embargo no se hallaron registros de orientaciones realizadas por los diferentes responsables de esta actividad.

**Recomendación 5:** *“Sistematizar las revisiones de los métodos de evaluación”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien cuentan con un reglamento del docente que contempla el procedimiento de entrega de sus instrumentos de evaluación, no realizan las revisiones en forma sistemática de los métodos de evaluación aplicados.

**Recomendación 6:** *“Elaborar un mecanismo de análisis del rendimiento académico que permita la utilización de los resultados para mejorar la eficiencia interna de la Carrera”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

El sistema Informático académico de la UDS genera los datos sobre el rendimiento académico de cada ciclo, estos datos permiten a la Coordinación de Carrera detectar las debilidades, sin embargo no se constata la utilización de los resultados a fin de elaborar los planes de mejora a ser implementados en cada caso.

**Recomendación 7:** *“Elaborar y ejecutar programas de investigación y desarrollo tecnológico”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se han realizado acciones como elaboración de las políticas relacionadas a la investigación, se ha presupuestado rubros, se designó un Coordinador encargado de

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

delinear las acciones a corto, mediano y largo plazo. Se ha elaborado el Reglamento de la Coordinación de Investigación y el POA con las acciones previstas.

**Recomendación 8:** *“Gestionar la vinculación de la Carrera con el sector profesional para recibir y transferir conocimientos a alumnos y graduados no sólo a través de las pasantías que los alumnos gestionan”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha elaborado la propuesta de procedimientos para suscripción e implementación de convenios de la Universidad con el sector profesional como un medio de vinculación. Se evidencian convenios ya suscriptos, donde los alumnos realizan pasantías.

**Recomendación 9:** *“Elaborar mecanismos de detección de las necesidades del medio”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Presentan un mecanismo de detección y respuestas a las necesidades del medio, sin embargo no cuenta con una resolución de aprobación.

**Recomendación 10:** *“Gestionar la adquisición de la bibliografía básica para el desarrollo de los contenidos programáticos”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se observa que en el ejercicio 2019 se presupuesta y se ha procedido a la adquisición de libros para la utilización de la Carrera de Análisis de Sistemas Informáticos.

### **Oportunidades de mejoras**

- Realizar y registrar el análisis de la profundidad del desarrollo de los contenidos.
- Registrar las orientaciones académicas.
- Realizar las revisiones de los métodos de evaluación aplicados.
- Realizar el análisis de los resultados de los datos sobre el rendimiento académico de cada ciclo, para elaborar los planes de mejora a ser implementados en cada caso.
- Protocolizar el mecanismo de detección y respuestas a las necesidades del medio.
- Completar la bibliografía que contemplan los programas de estudio de la carrera.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### DIMENSIÓN 3: PERSONAS

**Recomendación 1:** *“Establecer roles y funciones definidos para cada cargo directivo, estableciendo indicadores de cumplimiento de objetivos para cada función, con indicadores y metas”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha aprobado la creación de nuevas unidades de apoyo a la gestión académica y administrativa, (resolución Nro. 05/18 de fecha 30/11/18), como: Coordinación de Carrera Análisis de Sistemas Informáticos, Coordinación Académica, Coordinación de Investigación, Coordinación de Extensión de la Carrera de Análisis de Sistemas Informáticos. También se cuenta con el manual de funciones.

**Recomendación 2:** *“Establecer políticas de acceso a cargos directivos, bajo un procedimiento que indique los parámetros a considerar para ocupar dichas vacantes”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien en los Estatutos de la UDS se encuentran establecidas las políticas de acceso a cargos directivos, la recomendación era explicitar los procedimientos para el llamado, la nominación de los candidatos a cargos directivos vacantes.

**Recomendación 3:** *“Establecer un procedimiento para los distintos tipos de contrataciones, con etapas y actores que intervienen en el proceso”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Esta recomendación fue fusionada con la anterior, por lo que se repite que si bien en los Estatutos de la UDS se encuentran establecidas las políticas de acceso a los cargos, la sugerencia de mejora era explicitar los procedimientos para el llamado, la nominación de los candidatos a cargos vacantes.

**Recomendación 4:** *“Categorizar a los docentes por área de especialidad”.*

#### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con procedimiento de selección docente (Res. Nro. 04/19 del CSU), el cual es aplicado en la selección de vacancias de docentes. Se encuentran definidos los perfiles de cargo para los docentes de la Carrera conforme a las Áreas de Conocimientos. Además, todos los docentes deben contar con especialización en Didáctica Universitaria, postgrado, maestrías y otras especializaciones vinculadas a la Carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 5:** *“Establecer una política de contratación de docentes a tiempo completo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien se cuenta con la categorización docente, no cuentan con una política de contratación de docentes a tiempo completo.

**Recomendación 6:** *“Establecer un plan de formación docente, con metas a corto plazo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se constata que cuenta con un programa de formación continua en donde se muestra el cronograma de la organización del programa de los cursos a ser realizado en el 2019.

**Recomendación 7:** *“Establecer un mecanismo sistematizado para atender las necesidades de los alumnos que consideren becas”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se otorga becas promocionales para estudiantes de colegio; se estimula la inscripción en el máximo número de asignaturas cobrando solo 3 asignaturas, el resto de las asignaturas del ciclo son gratuitas. Se otorga el 100 % de becas en matrículas y por exámenes ordinarios. Reconocimiento de pago de cuotas anteriores por asignaturas no aprobadas correspondiente al ciclo anterior.

**Recomendación 8:** *“Posibilitar la participación de alumnos en actividades tales como ayudantías, proyectos de investigación o extensión”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se realizaron actividades de extensión en las que participaron los alumnos de la carrera. Se ha conformado un equipo de investigación de la carrera con docentes y estudiantes del área. También se han realizado cursos de capacitación para llevar adelante actividades de investigación.

**Recomendación 9:** *“Implementar un Plan de Carrera para el personal administrativo y de apoyo como medio para el fortalecimiento profesional y motivación de los mismos”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha elaborado un procedimiento, de perfeccionamiento, promoción y evaluación para el Personal Resolución Nro. 05/19. Se inició la capacitación al Personal Administrativo y de Apoyo de la Universidad y continua todo el año conforme lo planificado.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 10:** *“Implementar mecanismos para capacitación de los docentes y administrativos en relación a la atención adecuada de los estudiantes con diversidad funcional/discapacidad”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se realizó el curso sobre Educación Inclusiva, como una estrategia para la preparación de los docentes y personal administrativo para el tratamiento y atención a los estudiantes con discapacidades.

### **Oportunidades de mejoras**

- Elaborar la política de contratación de docentes a tiempo completo.

## **DIMENSIÓN 4: RECURSOS**

**Recomendación 1:** *“Establecer políticas de adquisición y actualización del equipamiento e insumos que permitan la experimentación y práctica en cada laboratorio, asociado al Plan de Estudio”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se presentan las políticas y normativas para la adquisición y actualización de equipamiento aprobado por Res. CA N° 02/19.

**Recomendación 2:** *“Elaborar un estándar de laboratorio que considere número de personas por computador, configuraciones apropiadas según requerimientos del Plan de Estudio, seguridad e insumos”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con un reglamento de uso del Laboratorio de Informática por el cual se establecen las disposiciones y requerimientos para el uso del laboratorio de Informática, así como las medidas disciplinarias en caso de inobservancia. Asimismo, se contemplan los estándares de Seguridad a los efectos de minimizar los riesgos de los profesores y estudiantes en las actividades dentro de los laboratorios de Informática.

**Recomendación 3:** *“Aumentar el número de computadoras que permita el desarrollo de la práctica de los alumnos de acuerdo al número adecuado”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Los Laboratorios informáticos se encuentran equipados con la cantidad necesaria de computadoras de manera proporcional a la cantidad de alumnos inscriptos en el año lectivo. La distribución de los equipos se realiza conforme a una planificación efectuada

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

por el coordinador de carrera y el docente de cada cátedra, de manera a optimizar el uso de las computadoras.

**Recomendación 4:** *“Establecer un mecanismo sistematizado para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física, como su evaluación periódica”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con el Manual de Procedimiento del Plan de Calidad Universitaria en donde se establece el procedimiento de mantenimiento, reparación y reposición del mobiliario y equipamiento de la UDS así como el procedimiento de gestión de compra y solicitud de materiales de oficina

**Recomendación 5:** *“Establecer convenios o adaptar espacios para desarrollar actividades extracurriculares”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se establece en convenio de cooperación entre la canchita FB y la UDS cuyo objetivo es organizar eventos deportivos y de esparcimiento de carácter formativo y de intercambio de experiencias en el ámbito de las competencias de las partes.

**Recomendación 6:** *“Establecer un mecanismo de adquisición de insumos y recursos didácticos para la docencia, según las exigencias del Plan de Estudio”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se establece las Políticas y Normativas para la Adquisición y actualización de equipos informáticos, en el Manual de Procedimientos de Calidad se describen los procedimientos de compras y solicitud de materiales de oficina, así como el de mantenimiento, reparación y reposición de mobiliario.

**Recomendación 7:** *“Establecer un mecanismo de adquisición y renovación de recursos bibliográficos con un sistema de evaluación para su clasificación”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha establecido que la coordinación de Carrera conjuntamente con la Coordinación Académica solicite a los docentes el ajuste de los programas de estudios y la actualización de la bibliografía básica y complementaria. Sin embargo, no cuentan con mecanismos de adquisición y renovación de recursos bibliográficos con un sistema de evaluación para su clasificación.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Recomendación 8:** *“Incorporación de los principales actores en la elaboración y seguimiento del presupuesto propio de la Carrera, a través de un mecanismo de aplicación sistemática”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se elabora el presupuesto de la carrera con la participación del Comité Académico, sin embargo no se cuenta con un mecanismo que contemple el seguimiento del presupuesto de la carrera.

### **Oportunidades de mejoras**

- Elaborar mecanismos de adquisición y renovación de recursos bibliográficos con un sistema de evaluación para su clasificación.
- Elaborar el mecanismo que contemple el seguimiento del presupuesto de la carrera.

## DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

**Recomendación 1:** *“Establecer mecanismos de consulta sistemática a los egresados, a fin de garantizar cambios en el proceso enseñanza - aprendizaje”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se establece por Res N° 5/18 CSU la designación de un asistente de la Coordinación de Bienestar Estudiantil y la vinculación con egresados a través del procedimiento para el seguimiento a egresados.

**Recomendación 2:** *“Asegurar el conocimiento del perfil de egreso de la Carrera, de alumnos y egresados”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Si bien el perfil de egreso de la carrera se encuentra publicado en la página Web institucional, durante la entrevista con alumnos y egresados se pudo constatar el desconocimiento del perfil de egreso.

**Recomendación 3:** *“Establecer un mecanismo de seguimiento de los egresados para retroalimentar el proceso formativo y los planes de mejoras”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con mecanismos de Seguimiento de Egresados de reciente aplicación por lo que no se constata aún su aporte al proceso de realimentación del proceso formativo y los planes de mejoras de la carrera.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 4:** *“Gestionar las evidencias de que los egresados ocupan cargos de alta responsabilidad”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se halla en proceso de actualización de Datos de los egresados a fin de conocer los cargos de responsabilidad que desempeñan en el ámbito laboral, y si está relacionado al área profesional de su carrera.

**Recomendación 5:** *“Fomentar la incorporación de egresados a las actividades docentes universitarias”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Durante las entrevistas con los egresados se pudo constatar que los egresados no fueron invitados a conformar el plantel docente de la carrera.

**Recomendación 6:** *“Establecer mecanismos sistemáticos de consulta a empleadores y egresados”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se cuenta con el procedimiento para el seguimiento a egresados, sin embargo falta el mecanismo de consulta a empleadores.

**Recomendación 7:** *“Establecer mecanismos de adecuación del perfil del graduado a las necesidades del medio”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

No cuenta con evidencias que puedan responder a la valoración de la recomendación.

**Recomendación 8:** *“Asegurar la participación de la Carrera, en el desarrollo de programas nacionales y regionales”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

No cuenta con evidencias que puedan responder a la valoración de la recomendación.

**Recomendación 9:** *“Gestionar la participación de agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y vinculación con el medio externo”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Se ha conformado una Comisión Consultiva con la participación de agentes externos relevantes del ámbito informático y con representantes del sector productivo (para la socialización y validación de las actividades de planificación, revisión de planes y

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

programas de estudio). Se realizaron reuniones y entrevistas con empresas relevantes del sector vinculado al ámbito de Tecnología de Información TI.

**Recomendación 10:** *“Gestionar la participación de la Carrera en actividades en el sector productivo”.*

### **Valoración de la implementación de mejoras**

No cuenta con evidencias que puedan responder a la valoración de la recomendación.

### **Oportunidades de mejoras**

- Fortalecer la difusión para un mejor conocimiento del perfil de egreso.
- Gestionar el seguimiento de egresados a fin de fortalecer proceso formativo y los planes de mejoras de la carrera.
- Realizar la caracterización del egresado.
- Incorporar a más egresados al plantel docente de la carrera.
- Implementar mecanismo de consulta a empleadores.
- Establecer mecanismos de adecuación del perfil del graduado a las necesidades del medio.
- Establecer vínculos de la carrera en programas nacionales y regionales.
- Gestionar la participación de la Carrera en actividades en el sector productivo.

## **IV. CONCLUSIÓN**

En función a lo expuesto en este informe, como resultado de la verificación de la implementación del Plan de Mejoras de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, se concluye que la misma ha demostrado un avance considerable en el cumplimiento de las recomendaciones, en concordancia con lo establecido en los criterios de calidad de la ANEAE. Se evidenciaron en la adecuación de la estructura organizativa, la definición de las funciones de su plantel directivo, administrativo y de apoyo, así como del docente, establecer el registro de las actividades del desarrollo del contenido de los programas de estudio desde su planeamiento, establecido las horas de clases teóricas y prácticas en los programas de las diferentes asignaturas, presentan informaciones claras referente a la carrera. En cuanto al aspecto administrativo financiero elaboran un presupuesto específico, se definieron las políticas y líneas de investigación de la carrera.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 516/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE (UDS), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Si bien han presentado avances significativos, es importante seguir con las acciones y el aseguramiento de aspectos como: Elaborar el Plan de desarrollo de la Carrera, el mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Educativo, realizar el seguimiento al Plan Operativo Académico, realizar y registrar el análisis de la profundidad del desarrollo de los contenidos, las orientaciones académicas, las revisiones de los métodos de evaluación aplicados, y su análisis de los resultados para elaborar los planes de mejora, protocolizar el mecanismo de detección y respuestas a las necesidades del medio, completar la bibliografía necesaria para el cumplimiento de los programas de estudio, elaborar políticas de contratación de docentes a tiempo completo, mecanismos de adquisición y renovación de recursos bibliográficos con un sistema de evaluación para su clasificación, mecanismo que contemple el seguimiento del presupuesto de la carrera. Aplicar la sistematización del seguimiento de Egresados y su aporte al proceso formativo. Realizar la caracterización del egresado, incorporar a más egresados al plantel docente de la carrera, implementar mecanismo de consulta a empleadores, adecuar el perfil del graduado a las necesidades del medio, establecer vínculos de la carrera en programas nacionales y regionales, gestionar la participación en actividades en el sector productivo.

Se propone una serie de oportunidades de mejora en función a las necesidades que aún requieren ser atendidas, he insta a que sean tomadas en consideración y ejecutadas en el menor tiempo posible, con el objetivo de asegurar la calidad educativa dentro de la carrera.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS), sede Asunción, según consta en la Resolución N° 516 de fecha 04 de diciembre de 2019.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente